

## INSTRUCTIVO

### PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES

### PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES

#### 1. INSTRUCCIONES GENERALES

Las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización deben ser declarados dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones que los originan, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo.

La declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización, debe hacerse en un set de planillas compuesto por :

- a) PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES que corresponde al original del set de planillas y que sirve para declarar las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización.
- b) PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES que corresponde a las tres copias de la PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES, y que sirve para pagar las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización que fueron declarados.

La distribución del original y las copias de las planillas será la siguiente:

#### DESTINO

ORIGINAL AZUL :	A.F.P. al declarar.
1ra. COPIA VERDE:	EMPLEADOR al declarar A.F.P. al pagar.
2da. COPIA VERDE:	EMPLEADOR al declarar EMPLEADOR al pagar
3ra. COPIA VERDE:	EMPLEADOR al declarar ENTIDAD RECAUDADORA al pagar.

Al efectuar la declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización, la entidad recaudadora deberá timbrar las tres copias verdes de la planilla y devolvérselas al empleador.

El pago de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización declarados se realizará utilizando la PLANILLA DE PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION DECLARADOS FONDOS DE PENSIONES, debidamente timbradas en el espacio correspondiente al timbre de declaración.

## **2. INSTRUCCIONES DE LLENADO**

### **1. GENERALES**

Las planillas deberán ser llenadas en su TOTALIDAD por el empleador, a máquina o con letra de imprenta claramente legible, salvo en las partes reservadas para uso exclusivo de la AFP.

Los montos en pesos deberán ser registrados sin uso de decimales. Si el primer decimal resulta igual o superior a cinco, las cifras deberán aproximarse al número superior. En caso contrario, al número inferior.

Cuando la declaración y no pago de cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización corresponda a remuneraciones del mes y a gratificaciones deben hacerse en planillas distintas. Una que incluya solamente las remuneraciones del mes y otra exclusivamente para las gratificaciones, indicando en la Sección IV el tipo de ingreso imponible a que corresponde las cotizaciones.

### **2. ESPECIFICAS**

#### **SECCION I: IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR**

Los datos que se señalen deben ser exactos para la correcta identificación del empleador.

El espacio correspondiente al código 3, deberá llenarse según el Clasificador de Actividades Económicas, vigente para el año tributario, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

El espacio correspondiente al código 8, deberá llenarse con una cruz sólo si existiera un cambio en el Representante Legal de la empresa respecto al último mes pagado o declarado.

#### **SECCION II: DETALLE DE COTIZACIONES, DEPOSITOS Y APORTES**

En esta sección se deberán indicar los antecedentes de cada trabajador por los cuales se declara cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y/o aportes de indemnización en la A.F.P.

Si el número de afiliados es mayor a 10 se deberán ocupar los formularios HOJA DE DETALLE PARA LA DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES necesarios y adjuntarlos a esta planilla.

**COLUMNA 1:** Corresponde a un número de secuencia de los trabajadores que conforman la planilla.

**COLUMNA 2:** Deberá anotarse el número de R.U.T. o cédula de Identidad con dígito verificador del afiliado.

**COLUMNA 3:** Deberá anotarse el apellido paterno, apellido materno y nombres del afiliado, en ese mismo orden.

**COLUMNA 4:** Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado (para cotizaciones previsionales, es decir, cotizaciones **obligatorias** y cotizaciones voluntarias), la cual tiene un tope máximo de 74,3 U.F. por mes.

**COLUMNA 5:** Deberá anotarse el monto en pesos de la Cotización Voluntaria, que cada afiliado decide efectuar a los Fondos de Pensiones, la que no podrá exceder de 50 U.F. mensuales.

**COLUMNA 6:** Deberá anotarse el monto en pesos que corresponde al Depósito Convenido entre el Trabajador y el empleador.

**COLUMNA 7:** Deberá anotarse la Remuneración Imponible del Afiliado para los aportes de indemnización, la cual tiene un tope máximo de 111,4 U.F. por mes. Remuneraciones del mes o gratificaciones, según corresponda.

**COLUMNA 8:** Deberá anotarse el código del régimen previsional al cual pertenece el trabajador.

01= Antiguo Régimen Previsional.

02= Nuevo Régimen Previsional (D.L. 3500).

**COLUMNA 9:** Deberá anotarse la tasa pactada de indemnización, la cual no podrá ser menor al 4,11 %.

**COLUMNA 10:** Deberá anotarse el monto en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar al empleador, que resulta de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7).

#### **PERIODOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PACTO**

Los aportes de indemnización que corresponden a períodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, deberán registrarse en la línea siguiente a la del pago del mes. En la columna 7, 9 y 10 deberá considerarse lo siguiente:

**COLUMNA 7:** La remuneración imponible corresponderá a la última remuneración mensual, con tope de 111,4 U.F.

**COLUMNA 9:** Deberá anotarse la tasa de indemnización pactada para los períodos anteriores a la fecha del convenio.

**COLUMNA 10:** Deberá anotarse el monto total en pesos del aporte de indemnización que le corresponde enterar el empleador, resultante de multiplicar la tasa pactada por la remuneración imponible (columna 7) y por el número de períodos comprendidos en el pacto.

**COLUMNA 11:** Deberá anotarse el número de períodos anteriores a la fecha de pacto, por los cuales debe pagarse el aporte de indemnización. Un período corresponde a un mes.

**COLUMNA 12-13:** Deberá anotarse las fechas de inicio y término que comprenden los períodos anteriores a la fecha de suscripción del pacto, y que quedaron establecidos en el respectivo convenio como tales.

### **SECCION III: RESUMEN DE COTIZACIONES, DEPOSITOS Y APORTES**

#### **SUBSECCION III.1: FONDOS DE PENSIONES**

**Código 01:** Cotización Voluntaria.

Comprende el total de Cotizaciones Voluntarias efectuadas a los Fondos de Pensiones.

Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 5, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 02:** Depósito Convenido.

Comprende el total de los Depósitos Convenidos efectuados a los Fondos de Pensiones.

Debe ser la suma total de la(s) columna(s) 6, del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 03:** Aporte Indemnización.

Comprende el total de Aportes de Indemnización para la Cuenta de Ahorro de Indemnización del trabajador.

Debe ser la suma del total de la(s) columna(s) 10 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Código 04:** Subtotal a Pagar Fondos.

Corresponde al subtotal a pagar a los Fondos de Pensiones. Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03.

**Códigos 05 y 06:** (Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

Reajustes e Intereses a ser calculados por la A.F.P.

**Código 10:** Total a Pagar Fondos de Pensiones.

Corresponde al total de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización a pagar a los Fondos de Pensiones, incluidos los reajustes e intereses, calculados por la A.F.P.

Debe ser la suma de los códigos 01, 02 y 03, más los códigos 05 y 06.

#### **SUBSECCION III.2: A.F.P.**

(Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

**Código 56 y 57:** Recargo de Intereses y Costas de cobranza a ser calculados por la A.F.P.

**Código 60:** Total a Pagar A.F.P.

Corresponde al total de recargos y costas de cobranzas calculados por la A.F.P. (Suma de los códigos 56 y 57).

#### **SECCION IV: ANTECEDENTES GENERALES**

##### **Tipo de Ingreso Imponible:**

**Remuneraciones del Mes:** Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imposables corresponden a las remuneraciones del mes.

**Período:** Corresponde al mes y año en que se devengaron las remuneraciones cuyas cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización se están declarando.

**Gratificaciones:** Este espacio deberá llenarse con una "X" si los ingresos imposables corresponden a gratificaciones.

**Desde-Hasta:** deberá indicarse el día, mes y año del comienzo y término del período que comprenden las gratificaciones que se están declarando.

**Total Remuneraciones o Gratificaciones:** Corresponde a la suma total de las columnas 4 y 7 del Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes (Sección II).

**Fecha de declaración:** deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se declaran las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización.

**Fecha de Pago:** Deberá llenarse indicando el día, mes y año en que se pagan las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y aportes de indemnización declarados.

**Número de Afiliados Informados:** Deberá señalarse el total de afiliados incorporados en el Detalle de Cotizaciones, Depósitos y Aportes.(Sección II).

**Número de hojas anexas:** Se deberá indicar el número de formularios HOJA DE DETALLE PARA LA DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES que se adjuntan, cuando el número de afiliados informados es mayor a 10.

#### **SECCION V: ANTECEDENTES SOBRE EL PAGO**

(Sólo en la Planilla de Pago de Cotizaciones Voluntarias, Depósitos Convenidos y Aportes de Indemnización Declarados Fondos de Pensiones).

Señalar con una "X" la modalidad de pago (efectivo o cheque). Si el pago se efectúa con cheque, se debe registrar el número del cheque, Banco y Plaza, ya sea para los pagos a los Fondos de Pensiones como para la A.F.P.

Los cheques deben ser nominados a Fondo de Pensiones..... y AFP CAPITAL S.A. S.A. para los pagos a los Fondos de Pensiones y A.F.P.

EL EMPLEADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEBERA FIRMAR LA PLANILLA DE DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES VOLUNTARIAS, DEPOSITOS CONVENIDOS Y APORTES DE INDEMNIZACION FONDOS DE PENSIONES.